

0000002

19 Agosto/94.

1 NÚMERO: 1160 * 1994 >< ESCRITURA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA
3 INMOBILIARIA JAMA S.A.-----

4 CAP. SOC. AUMENTADO: S/. 8'000.000,00.-----

5 CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/. 10'000.000,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES

8 DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

9 CUATRO, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA,

10 Notario Titular Décimo Sexta del Cantón, comparece por

11 los derechos que representa de la Compañía Anónima

12 INMOBILIARIA JAMA S.A.. en su calidad de Presidente

13 Representante Legal conforme consta de la copia del

14 nombramiento inscrito que me presenta como habilitante,

15 el señor Abogado JORGE GUZMAN ORTEGA mayor de edad, de

16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

17 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz

18 para contratar, a quien de conocerlo doy fe.-----

19 Bien instruido en el objeto y resultados de esta

20 escritura pública de aumento de capital y reforma de

21 estatutos, a la que procede como antes queda indicado,

22 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

23 presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación

24 copio:-----

25 "SEÑORA NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas

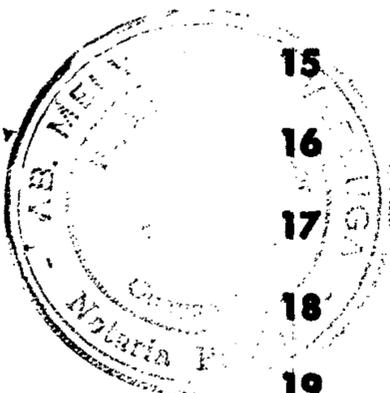
26 a su cargo sírvase incorporar una que contenga el

27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA

28 INMOBILIARIA JAMA S.A., que se otorga al tenor de las



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Abogado JORGE GUZMAN ORTEGA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A. tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Agosto mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento.-----

Cf.
24 Sept/82

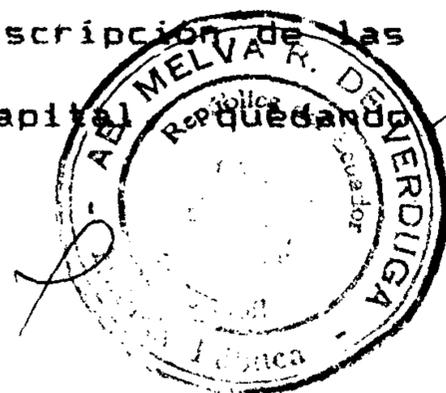
CLAUSULA SEGUNDA: A). INMOBILIARIA JAMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y tres, con un capital social de quinientos mil sucres (s/. 500.000,00).-----

B). Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil el día nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su Capital Social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00).-----

1 C). La Junta General Universal Extraordinaria de
 2 Accionistas celebrada el cinco de Agosto de mil
 3 novecientos noventa y cuatro, resolvió en forma unánime
 4 aumentar el capital social de la Compañía de DOS
 5 MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), que es el
 6 actual, a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00),
 7 es decir, un aumento de OCHO MILLONES DE SUCRES
 8 (S/..8'000.000,00). Aumento de capital que se lo
 9 realizó mediante la emisión de ocho mil nuevas Acciones
 10 Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una, y
 11 resolvió reformar el estatuto social.-----

12 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
 13 expuestos, el Abogado JORGE GUZMAN ORTEGA, por los
 14 derechos que representa, en su calidad de Presidente de
 15 la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A., (declara: UNO).
 16 Que, el Capital Social de la Compañía ha sido aumentado
 17 en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES
 18 (S/..8'000.000,00) obteniendo un nuevo capital de DIEZ
 19 MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00). Que el
 20 mencionado aumento de Capital se lo ha realizado
 21 mediante la emisión de OCHO MIL NUEVAS ACCIONES de un
 22 mil sucres cada una. Que el aumento de capital se lo ha
 23 pagado en su totalidad capitalizando la cuentas
 24 "Revalorización de Patrimonio" conforme consta en el
 25 Acta de Junta General del cinco de Agosto de mil
 26 novecientos noventa y cuatro. (DOS). Que, la Junta
 27 General aceptó en forma unánime la suscripción de las
 28 nuevas acciones del aumento de capital quedando

AB. MELVA RODRIGUEZ M.
 NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



1 distribuido el capital en la siguiente forma: Abogado
2 JORGE GUZMAN ORTEGA, propietario de dos mil Acciones
3 Ordinarias y Nominativas, suscribió ocho mil nuevas
4 acciones de un mil sucres (cada una.- TRES). Que, el
5 accionista es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
6 en la ciudad de Guayaquil. (CUATRO). Que la Junta
7 General resolvió reformar el estatuto social como
8 consecuencia del aumento acordado, reforma que consta
9 en el Acta que se adjunta.-----

10 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto
11 la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A. esta sujeta al
12 control parcial por parte de la Superintendencia de
13 Compañías, el Representante Legal, señor Abogado JORGE
14 *declaración* GUZMAN ORTEGA, *juramentada* declara bajo juramento que el aumento de
15 capital acordado por la Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de
17 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se
18 encuentra correctamente integrado y pagado en su
19 totalidad mediante la Capitalización de la Cuenta
20 "Revalorización de Patrimonio".-----

21 CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta
22 como documentos habilitantes: Copia del Nombramiento
23 del Representante Legal y Copia Certificada del Acta de
24 Junta General.-----

25 Agradece usted Señora Notario, las demás formalidades
26 tendientes a perfeccionar el presente instrumento.-----

27 Firmado) Ilegible. Abogada Nuria Butifá de Vivar.

28 Registro número cinco mil novecientos treinta y tres -

I

I
0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA JAMA S.A. CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.974

En Guayaquil a las nueve horas del día cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía INMOBILIARIA JAMA S.A, ubicado en las calles Cordova y 9 de Octubre, Edificio San Fco. 300 piso 15, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con la asistencia de las siguientes personas: Sr. Jorge Guzmán Ortega, por sus propios derechos, único accionista, propietario de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Sra. Maria Fernanda Baquerizo de Guzmán, en su calidad de Gerente de la compañía

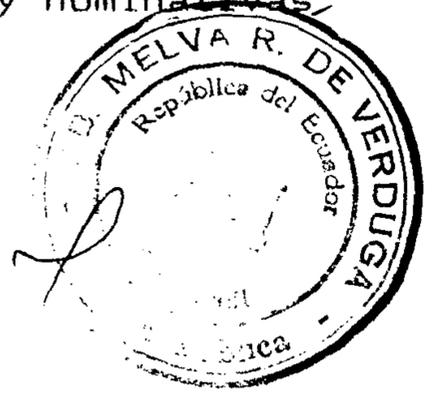
El accionista presente y único propietario del capital social de la compañía, que asciende a la suma de DOS MILLONES 00/100 de sucres y dividido en DOS MIL acciones de UN MIL sucres cada una, acepta y resuelve instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionista conforme lo dispone Art. 11 del Reglamento de Juntas Generales, a fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital su monto, suscripción y forma de pago. SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social y autorización al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Preside la Junta, el titular de la compañía, Sr. Jorge Guzmán Ortega y de Secretaria actúa la Gerente, Sra. Maria Fernanda Baquerizo de Guzmán, constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la Junta.

La Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Sra. Maria F. Baquerizo quién manifestó que es necesario aumentar el capital en la suma de OCHO MILLONES 00/100 de sucres, mediante la emisión de OCHO MIL acciones de UN MIL 00/100 sucres cada una, de tal forma que la compañía tenga un nuevo capital de DIEZ MILLONES 00/100 de sucres, propuesta que es aprobada por la Junta General en forma unánime. A continuación se pasó a tratar lo relativo a la suscripción y forma de pago de las acciones, resolviendo la Junta General en forma unánime que el accionista Jorge Guzmán Ortega suscriba la totalidad de las ocho mil acciones emitidas por el presente aumento. Así mismo la Junta resolvió que el aumento de capital sea pagado en su totalidad capitalizando la cuenta "Revalorización de Patrimonio".

8.000
x 1.000

La Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma nuevamente la palabra la Sra. Maria F. Baquerizo, quién manifiesta que como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General debe resolver reformar el estatuto social en su parte pertinente, esto es reformar el Art. cuarto, luego de deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- Será de diez millones 00/100 de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas,



de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente.

Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, la Junta General resuelve autorizar al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la Junta la declara concluida, concediendo previamente un receso para la elaboración del Acta, hecho que fué se reinstaló y se dió lectura a la misma, la que fué aprobada por unanimidad y sin modificaciones, para constancia firman los asistentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la Junta que certifican.

F) Sr. Jorge Guzmán Ortega, socio Presidente de la Junta; F) Sra. María Fernanda Baquerizo de Guzmán, socio, Gerente Secretaria de la Junta.

CERTIFICACION: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, 5/8/94

M. Fernanda B. de Guzmán

Sra. María Fernanda Baquerizo de Guzmán
GERENTE - SECRETARIA

ESP
BLANCO

0000005

GUAYAQUIL 13 DE JULIO DE 1994

SEÑOR ABOGADO

JORGE GUZMAN ORTEGA

CIUDAD

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA JAMA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

Con tal calidad le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo del estatuto.

La Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A., se constituyó mediante escrituras públicas de constitución y rectificación de constitución, extendidas ante el Notario de Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau el 24 de Septiembre de 1982 y 9 de Diciembre de 1982 respectivamente, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 26 de Abril de 1983.

Atentamente,

[Handwritten signature of Luis E. Gomez Bejarano]

AB. LUIS E. GOMEZ BEJARANO
Secretario de la Junta General
Extraordinaria de Accionista



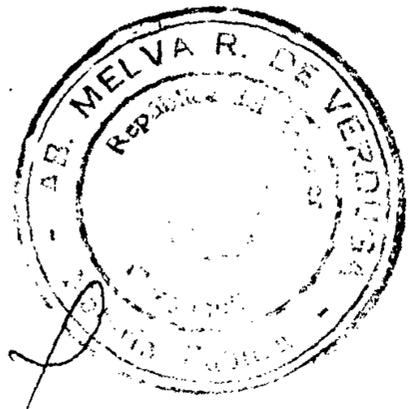
ACEPTO DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DE INMOBILIARIA JAMA S.A.
Guayaquil, 13 de Julio de 1994

[Handwritten signature of Jorge Guzman Ortega]
AB. JORGE GUZMAN ORTEGA

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de PRESIDENTE Folio(s) 30051 Registro Mercantil No 10761 Repertorio No 21511 Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos. Guayaquil, 26 DE JULIO DE 1994

REGISTRO MERCANTIL CANTON OQUIL.
Valor pagado por este trabajo \$1.21.400 =

[Handwritten signature of Hector Miguel Alcivar Andrade]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000006

Guayas.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.--

El capital aumentado es de ocho millones de sucres, lo que da un capital social actual de diez millones de sucres.

Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente: Copia del Nombramiento del Representante Legal, y Copia Certificada del Acta de Junta General de la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A.; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren.

Leída que fue íntegramente por mí, la Notario al interviniente, este la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p' INMOBILIARIA JAMA S.A.
R.U.C. No. 0990629153001

X
AB. JORGE GUZMAN ORTEGA
PRESIDENTE
E.C. No. 09-04053378
C.V. No. 127-030

Melva Rodriguez de Verduga
AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL


AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, Y, QUE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

DOY FE.- LA NOTARIO.

Melva R. de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA INMOBILIARIA JAMA S.A., DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- LA NOTARIO.

Melva R. de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



0000007

FE: que tomé nota de la Resolución No. 94-2-1-1-0004850 de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta i dos, otorgada ante mí. Guayaquil, 6 de octubre de 1.994.

[Handwritten signature]
NOTARIO



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0004850 dictada el 30 de Septiembre de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : INMOBILIARIA JAMA S.A.; de fojas 51.214 a 51.223, número 17.439 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.444 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

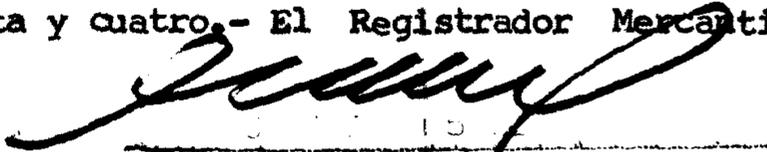
Se tomó nota de esta escritura a fojas 12.276; 12.304 del Registro Mercantil de 1.983; y 48.019 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya -

quil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

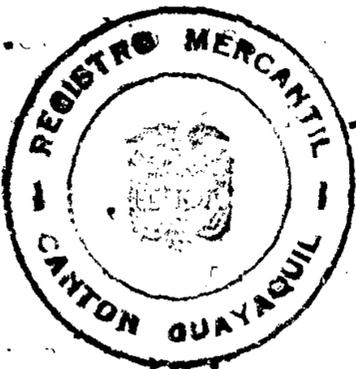


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.69.110,00